

San Miguel de Tucumán, 25 de abril de 2020

COMUNICADO A LOS SRES PROFESIONALES

La comisión Directiva del Colegio de Odontólogos de Tucumán, considera oportuno dirigirse a los colegiados con la finalidad de comunicar distintos puntos referentes a la situación extraordinaria por la que atraviesa el ejercicio de nuestra profesión debido a la emergencia epidemiológica decretada como consecuencia de la pandemia provocada por el virus del COVID-19.

En este sentido, cabe remarcar:

1.- La O.M.S. ha decretado y aconsejado la “suspensión de toda y cualquier actividad de medicina” y en consecuencia el Gobierno Nacional ha resultado a través de la Resolución Ministerial N° 3301-A / 2020, la “suspensión de toda y cualquier actividad de medicina dental, esto incluye a los odontólogos, excepto en situaciones de emergencia de salud pública”.

La finalidad de la medida es proteger a la población en cuanto a la restricción casi total del servicio odontológico, es necesario proteger la vida de los dentistas, sus familias y sus pacientes.

Por lo tanto, en este momento, además de las recomendaciones emitidas sobre medidas preventivas universales, en la consulta de la medicina dental, en el manejo de la oficina y la sala de espera, se recomienda los siguientes procedimientos a todos los dentistas:

A – Equipo de protección personal (EPP)

Se recomienda el uso del siguiente equipo en la consulta, tanto para el profesional como para el asistente dental:

Máscara tipo FFP2 (0 * a'as de co+ertura co! pleta , isera -opcional(. o+le par de "uantes *orro, +ata uir/r"ica y cu+repiés desecOa+les -) ((1! ! aterial desecOa+le de+e depositarse en un co! parti! ento espec#'ico y las "a'as / visera de+en desin'ectarse antes y después de cada consulta%-(

B – Definición de situaciones probadas y urgentes (sujetas a actualizaciones):

En vista de la situación actual que estamos experimentando y siempre con la posibilidad de actualizar la lista presentada aquí en virtud de los cambios que se vayan presentando con el avance o retroceso de los casos que se registren, consideramos situaciones que son demostrablemente probadas y urgentes las siguientes:

Absceso periapical agudo

Periodontitis apical aguda

Absceso periodontal

Celulitis

Pericoronitis

Periimplantitis

Pulpitis irreversible.

Pulpitis reversible.

Trauma dental (cualquier tipo de trauma dental excepto aquellos que involucran solo esmalte y / o no tienen dolor)

Sangrado oral

Sospecha de lesión de patología maligna

Puente flojo o corona sobre el implante

Fractura de restauración o pérdida de restauración temporal con dolor asociado (dientes vitales o tratamiento endodóntico)

Fractura de prótesis removible que compromete la función masticatoria

Fractura de corona o puente que compromete la función masticatoria con dolor y / o infección

Pérdida de corona temporal o permanente con dolor asociado.

Implante no osteointegrado

Pérdida de un tornillo de cicatrización de implante.

Retiro de sutura de un procedimiento quirúrgico reciente

Dolor repentino o limitación de la apertura de la boca (pacientes con trastornos temporomandibulares)

Luxación de la articulación temporomandibular que necesita reducción

Antes de programar una consulta de emergencia cara a cara, se recomienda una llamada telefónica a través de la cual se pueda llevar a cabo una evaluación previa de los pacientes para verificar si no registra síntomas compatibles con COVID-19 (fiebre, aunque modesta; tos; estornudos; conjuntivitis; diarrea; rinitis), si ha estado viajando o en contacto con personas de países en riesgo máximo.

También se recomienda proceder a una evaluación previa de los pacientes que pueden ver su consulta realizada mediante telemedicina asociada con la prescripción de medicamentos u otros procedimientos, evitando la consulta cara a cara cuando las circunstancias así lo permitan.-

2.- VALOR DE LA CONSULTA DE EMERGENCIA.-

En este sentido cabe recordar que el profesional deberá cobrar a sus pacientes, el valor de la consulta de emergencia más el valor de la práctica específica realizada en la misma, siempre en consonancia con los valores o aranceles mínimos y éticos que esta institución publica periódicamente, los cuales son determinados conjuntamente con la FACO (Federación Argentina de Colegios de Odontología), dos veces durante el año calendario.-

Actualmente el valor de la consulta de emergencia asciende a la suma de 220000 pesos doscientos mil

3.- BONIFICACION DE TRES CUOTAS DE LA MATRICULA EN VIRTUD DE LA SITUACION DE EMERGENCIA DE NUESTRA ACTIVIDAD.-

Debido a la grave situación sanitaria que padece el país y que tiene repercusión directa en la economía tanto en el sector público como privado, el Consejo Profesional de Ciencias Médicas de la Provincia de Buenos Aires, en virtud de la situación de emergencia de nuestra actividad, ha acordado bonificar tres cuotas de la matrícula de los profesionales de la Odontología.

4.- ACCIONES TENDIENTES A MEJORAR LA SITUACION DE LOS PROFESIONALES DE LA ODONTOLOGÍA.-

Es oportuno poner de manifiesto que el Colegio de odontólogos de Tucumán está arbitrando los medios necesarios para obtener que, en el actual contexto que nos toca vivir por la pandemia que nos aqueja, se declare al ejercicio de la profesión de odontología, como Práctica de “Altísimo Riesgo de Contagio” (PARC).-

En este sentido, la semana entrante se presentará ante la Legislatura de la provincia un proyecto de ley en la dirección antes marcada, lo que implicará que las obras sociales se vean obligadas a reconocer las prácticas odontológicas como PARC y abonar aranceles sensiblemente superiores a los que hoy reconocen por las mismas.-

: a! +ién es da+le recordar ue el 4ole"io curso 'or! al! ente nota a través de 1\$pediente Ad! inistrativo a la 6ra% Ministra de 6alud, . ra% Rossana 40a0la, solicitando se ar+itre los ! edios para ase"urar a los odontólo"os el a+asteci! iento de los insu! os de se"uridad necesarios para pr3cticas de e! er"encia se"uras y a un precio raEona+le%

En la misma dirección, se cursó nota a la Caja Previsional de Profesionales, solicitando se suspenda el pa"o de los aportes previsionales de los pro'esionales odontólo"os correspondientes a los ! eses de a+ril, ! ayo y Funio del corriente aGo%1! ! onto de los ! encionados per#odos solicita! os sea prorratedo con los aportes correspondientes al pri! er tri! estre del aGo 2021, 'ec0a ue esti! a! os se resta+lecer3 plena! ente nuestra actividad profesional%

As# ! is! o, solicita! os ue la 4afa de ?ro'esionales otor"ue un 68@69. 95 145N5M945 1>: RA5R. 9NAR95 a los profesionales de la odontolo"#a, ante la e\$tre! a e! er"encia ue vive nuestra profesión por la inactividad total de la ! is! a teniendo en cuenta las caracter#sticas del virus ue provocó la actual pande! ia%

H% 68@69. 95 . 1 1M1R*1N49A ?ARA ?R5I 1695NA&16
MA: R948&A. 56%


Finalmente como única forma de apoyo por prestaciones realizadas por el colegio se consideró del *o+ierno, concretamente a través del Ministerio de salud de la provincia en la persona de la Dra. Susana Alunda, que se otorgue a los profesionales de la odontología matriculados y en actividad, un subsidio económico de 20000% destinado a la adquisición del tipo de protección personal.

En este sentido, se reiteró al mencionado Ministerio la necesidad de profesionales activos que serán destinatarios del mencionado subsidio.

J% 45N61N: 9M91N: 5 I 5RMA& C 164R9: 5 45, 9. 1K%

Finalmente aconsejamos a los profesionales, antes de cada atención, hacer llegar a los pacientes el "consentimiento informado" escrito y firmado, a fin de deslindar cualquier tipo de responsabilidad profesional por posibles contagios del virus mencionado.

El consentimiento informado puede ser agregado de la página 4 del *o+ierno, debiendo ser completado o copiado en cada caso los datos personales del paciente y del profesional.


MARIA CLAUDIA BRAVO
ODONTOLOGA
SECRETARIA COLEGIO DE
ODONTOLOGOS DE TUCUMAN




MARIA D. GOMEZ ARCH
ODONTOLOGA
PRESIDENTE COLEGIO DE
ODONTOLOGOS DE TUCUMAN